



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2024-A-MDO/Q/C

Ocongate, 22 de agosto de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO.**

**VISTO:**

El informe N° 508-2024-HMH-OPP-MDO/Q, emitido por el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la incorporación de mayor recaudación en fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados rubro 09, el cual debe ser incorporado al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2023 de la municipalidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al informe N° 508-2024-HMH-OPP-MDO/Q, emitido por el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la incorporación de mayor recaudación en fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados rubro 09, hasta por monto **S/. 110,573.00 (Ciento diez mil quinientos setenta y tres soles)**, que será incorporado vía Crédito Suplementario, será incorporado para para financiar proyecto de Inversión que está en etapa de ejecución física y financiará adicional al presupuesto asignado en PIM-2024.

Que, la Ley N.° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto en su Art. I del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio financiero entre la previsible evaluación de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente, consecuentemente es necesario el Incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

Que, por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR la incorporación de mayores transferencias en fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados rubro 09, hasta por monto **S/. 110,573.00 (Ciento diez mil quinientos setenta y tres soles)**, que será incorporado vía Crédito Suplementario, para financiar proyectos de Inversión que esta en etapa ejecución y estén programados en PIM-2024.

**PRESUPUESTO DE INGRESO**







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo  
GESTIÓN 2023-2026

TIPO TRANSACCIÓN: : INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
GENÉRICA: : VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS  
SUB GENÉRICA : : DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
ESPECÍFICA: : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MONTO: SI. 110,573.00 SOLES

## PRESUPUESTO DE GASTO

PROGRAMA :9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROYECTO : 2600138 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA EN EL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO  
FUNCIÓN :03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
DIVISIÓN FUNCIÓN : 009 CIENCIA Y TECNOLOGIA  
GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
RUBRO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MONTO: SI. 110,573.00 SOLES

**TOTAL GASTO: SI. 110,573.00 SOLES**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificaciones Presupuestales" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO.** - REMISIÓN Copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad y el Panel Informativo ([www.muniocongata.gob.pe](http://www.muniocongata.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
Moisés Quispe Hualpa  
ALCALDE  
DNI: 41987685

